



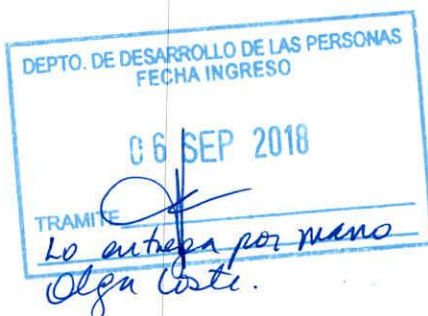
**NOMBRA A DON RENATO GABRIEL PALMA GONZÁLEZ
COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE DEPORTES DE CHILE. -**

DECRETO N° 32

SANTIAGO, 02 ABR 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) La ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica;
- d) El decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- e) La ley N° 19.712, del Deporte.
- f) La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- g) El Decreto Supremo N° 413, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- h) El Decreto Supremo N° 28, de 7 de abril de 2017, del Ministerio del Deporte.
- i) El Decreto Supremo N° 29, de 11 de abril de 2017, del Ministerio del Deporte.
- j) El Oficio Ord. N° 211 de 13 de abril de 2017, del Ministerio del Deporte.
- k) El Oficio Reservado N° 47, de 5 de septiembre de 2017, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública.
- l) El Oficio Gab. Pres. N° 1992 de 29 de diciembre de 2017, de la Presidencia de la República.
- m) El Decreto Supremo N° 422, de 13 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda, que decide eximir del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de jefe superior de servicio público que se indica, el cual se encuentra afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.
- n) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



22145

mp



CONSIDERANDO:

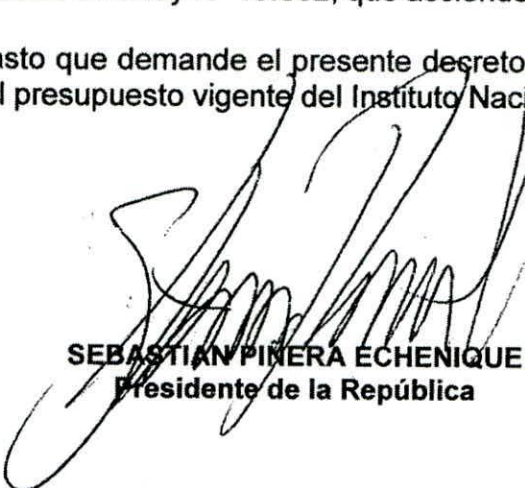
1. Que, por Decreto Supremo N° 28 de 7 de abril de 2017, del Ministerio del Deporte, se aceptó la renuncia no voluntaria de don Juan Carlos Cabezas Beroíza al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
2. Que, por Decreto Supremo N° 29 de 11 de abril de 2017, se designó a don Christian Rodolfo Droguett Campos, como Director Nacional subrogante del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
3. Que, por Oficio Ord. N° 211, de 13 de abril de 2017, se comunicó formalmente al Director Nacional del Servicio Civil la vacancia producida en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes .
4. Que, habiéndose efectuado Convocatoria Pública a través del Sistema de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N°47 del 5 de septiembre de 2017 del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se informó a la Presidenta de la República, en conformidad al artículo quincuagésimo de la ley N° 19.882, la nómina de candidatos seleccionados;
5. Que, si bien la Presidenta de la República comunicó a dicho Consejo mediante Oficio Gab. Pres. N° 1992 de 29 de diciembre de 2017, su decisión de declarar desierto el concurso, ésta de todos modos resultó extemporánea por cuanto ya había transcurrido el plazo de 90 días a que se refiere el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882.
6. Que esta última disposición legal dispone que transcurrido dicho plazo de 90 días, sin que el Presidente de la República haya ejercido su facultad, se entenderá desierto el proceso de selección.
5. Que el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile está adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública y corresponde a un cargo de primer nivel jerárquico, grado 1C de la E.U.S., de la Planta Directiva del mismo servicio;
6. Que, en conformidad al artículo trigésimo sexto bis de la ley N° 19.882, el Presidente de la República, podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la misma ley, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.
7. Que la facultad indicada en el considerando precedente ha sido ejercida por el Presidente de la República respecto del cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante Decreto Supremo N° 422, de 13 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda.
8. Que don RENATO GABRIEL PALMA GONZALEZ, cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

1746



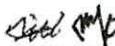
DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, a contar de esta fecha, a don **RENATO GABRIEL PALMA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad **12.487.838-1**, al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte de Chile, Grado 1C de la E.U.S., de la Planta Directiva de dicho Servicio, de Primer Nivel Jerárquico;
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá hasta el 2 de abril de 2021, sin perjuicio de la facultad prevista en el citado precepto legal y en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que el señor Renato Gabriel Palma González tendrá derecho a percibir el porcentaje correspondiente a la asignación de Alta Dirección Pública, contemplada en la ley N° 19.882, que asciende a 90 % (noventa por ciento).
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Ítem 01, del Programa 01, del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes de Chile.


SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República




MARIA PAULINA KANTOR PUPKIN
Ministra del Deporte


MRC/MBG/apm
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete, Ministro del Deporte.
- Gabinete, Subsecretaría del Deporte.
- Gabinete, Director Nacional Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- División Jurídica, MINDEP.
- Unidad de Transparencia.
- Oficina de Partes MINDEP.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL
ÁREA DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL

JCQ

**CURSA CON ALCANCE DECRETO N°
32, DE 2018, DEL MINISTERIO DEL
DEPORTE.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

SANTIAGO, 05 SEP 2018

N° 22.145



Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Renato Gabriel Palma González como Director Nacional del Instituto de Nacional del Deporte, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, a contar del 2 de abril de 2018, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que mediante el decreto N° 422, de 2018, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República dispuso que el referido cargo fuera eximido de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos, de conformidad con la facultad establecida en el artículo 1°, numeral 5, de la ley N° 20.955, que introdujo el nuevo artículo trigésimo sexto bis a la ley N° 19.882.

Ahora bien, debido a que el mencionado decreto N° 422, de 2018, fue publicado el día 6 de abril del año en curso, por aplicación de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 51 de la ley N° 19.880, la presente designación rige a contar de esa data, y no como se indica en la parte resolutive del acto en estudio.

Adicionalmente, cabe manifestar que dicho decreto también exime al empleo en comento de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, por lo que el presente nombramiento durará hasta el 11 de marzo de 2022, es decir, se circunscribe al respectivo período de mandato presidencial, a diferencia de lo expresado en el numeral 2 de la decisoria del instrumento en trámite.

Con los alcances que anteceden, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**A LA SEÑORA
MINISTRA DEL DEPORTE
PRESENTE**

